



MAT: Concede prórroga de 30 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013.

ALGARROBO, 04.06.2014

DECRETO N° 2537

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2204 de fecha 08.07.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Resolución de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio de la Srta. Fiscal a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Resolución de la Srta. Fiscal.
- II. En Virtud de Oficio, mediante el cual se solicita prórroga al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 30 días hábiles, a partir del día 05 de Junio de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2.204 de fecha 08.07.2013, en virtud de los fundamentos expresados en Resolución de la Srta. Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PFMM/PFMP/cdf
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----|
| ✓ Secretaría Municipal | (1) |
| ✓ Dirección Jurídica | (1) |
| ✓ Archivo | (1) |



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**